

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2026

FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (1)

1 de enero (jueves)	Año Nuevo
6 de enero (martes)	Epifanía del Señor
28 de febrero (sábado)	Día de Andalucía
2 de abril (jueves)	Jueves Santo
3 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (viernes)	Fiesta del Trabajo
15 de agosto (sábado)	Asunción de la Virgen
12 de octubre (lunes)	Fiesta Nacional de España
2 de noviembre (lunes)	Todos los Santos
7 de diciembre (lunes)	Día de la Constitución Española
8 de diciembre (martes)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (viernes)	Natividad del Señor

FIESTAS LOCALES (2)

ALMERÍA	24 de junio (miércoles) / 29 de agosto (sábado)
CÁDIZ	16 de febrero (lunes) / 7 de octubre (miércoles)
ALGECIRAS	24 de junio (miércoles) / 16 de julio (jueves)
JEREZ	11 de mayo (lunes) / 24 de septiembre (jueves)
CÓRDOBA	8 de septiembre (martes) / 24 de octubre (sábado)
GRANADA	2 de enero (viernes) / 4 de junio (jueves)
BAZA	8 de septiembre (martes) / 4 de diciembre (viernes)
HUELVA	3 de agosto (lunes) / 8 de septiembre (martes)



JAÉN	11 de junio (jueves) / 25 de noviembre (miércoles)
ÚBEDA	8 de septiembre (martes)/29 de septiembre (martes)
MÁLAGA	19 de agosto (miércoles) / 8 de septiembre (martes)
MARBELLA	11 de junio (jueves) / 19 de octubre (lunes)
SEVILLA	22 de abril (miércoles) / 4 de junio (jueves)

(1) Orden de 24 de septiembre de 2025, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026. BOJA nº187 de 29/09/2025.

(2) Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026. BOJA n.º 197 de 14/10/2025.